

Acta No. 62

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 30 de Octubre de 2014.*

*En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 8:08 (ocho horas con ocho minutos), del día 30 (treinta) del mes de Octubre del año 2014 (dos mil catorce), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción 1 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los CC. Lic. José Miguel Campillo Carrete, Presidente Municipal; Prof. Dagoberto Limones López, Síndico Municipal; Ing. Jesús José Cisneros Robledo, Primer Regidor; Lic. María Isabel Cisneros Torres, Segunda Regidora; C. José Mario Ortega Bermúdez, Tercer Regidor; C. Ringo Manuel Enriquez Salazar, Cuarto Regidor; Lic. Francisco de Santiago Campos, Quinto Regidor; Lic. Juan José Ramírez Ortiz, Sexto Regidor; Arq. Juan Francisco González Díaz, Séptimo Regidor; C. Eduardo Faudoa Chávez, Octavo Regidor; C. Lorenza Adela Medrano Navarro, Novena Regidora; C.P. Francisco Raúl Ramírez Ávila, Décimo Regidor; Lic. Ángel Guillermo Orona Gallardo, Décimo Primer Regidor; Lic. Jacquelin Santos Romero, Décima Segunda Regidora; Lic. Oswaldo Santibáñez García, Décimo Tercer Regidor; Lic. Joshua Salvador Cruz Aragón, Décimo Cuarto Regidor; Lic. Hassan Chaúl García, Décimo Quinto Regidor; Lic. Régulo Octavio Gámez Dávila, Secretario del Republicano Ayuntamiento, confirmándose la existencia de quórum con la totalidad de los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión. - Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento da lectura al Orden del Día, como sigue: **Primero:** Lista de asistencia y declaración de quórum; **Segundo:** Aprobación en su caso del Orden del Día; **Tercero:** Lectura, Aprobación en su caso, así como la dispensa del Acta de la Sesión Ordinaria del 28 de Octubre de 2014; **Cuarto:** Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, para aprobación en su caso, sobre Autorización al R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, para celebrar un convenio de colaboración administrativa para la recaudación y administración del impuesto predial. **Quinto:** Asuntos Generales; **Sexto:** Clausura de la Sesión. - Aprobado por unanimidad el Orden del Día y*

desahogados el **Primero y Segundo Puntos**, en desahogo del **Tercer Punto**, el **Secretario del Ayuntamiento**, en los términos del artículo 40 de la **Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango**, solicita la dispensa de lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de Octubre próximo pasado, petición que es aprobada en forma unánime; enseguida, somete la mencionada acta en su contenido para su aprobación, siendo aprobada por unanimidad. - A continuación, en desahogo del **Cuarto Punto**, Dictamen presentado por la **Comisión de Hacienda**, para aprobación en su caso, sobre **Autorización al R. Ayuntamiento de Gómez Palacio**, para celebrar un **Convenio de Colaboración Administrativa** para la recaudación y administración del impuesto predial, se le concede la voz al **Síndico Municipal y Presidente de la Comisión**, quien procede a dar lectura al dictamen de la siguiente manera: "La **Comisión de Hacienda del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., Administración 2013-2016**, presenta al **H. Cabildo** para su estudio, análisis y en su caso, aprobación correspondiente, el siguiente Dictamen sobre la autorización al **R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango**, para celebrar un convenio de colaboración administrativa para la recaudación y administración del impuesto predial. El presente dictamen es emitido con fundamento en lo dispuesto por los artículos 149 de la **Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango** y 84 del **Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo.**, tomando en cuenta las siguientes consideraciones: **Primera.** - Esta comisión procedió al análisis de la documentación correspondiente al convenio de colaboración administrativa para la recaudación y administración del impuesto predial a celebrarse por el **r. ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango** y el **Gobierno del Estado de Durango**, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2-a Fracción 999 de la **Ley de Coordinación Fiscal**, en cuanto a la modificación de la distribución del 30% excedente del **Fondo de Fomento Municipal** que en forma anual se entrega a los **Municipios del Estado de Durango**. **Segunda.** - Que se celebraron diversas reuniones de trabajo por parte de los miembros de la comisión, a las que acudieron funcionarios del área de tesorería y el propio tesorero municipal, con el objetivo de que las dudas y cuestionamientos realizados por la comisión, surgidos del análisis de la documentación, quedaran aclaradas. **Tercera.** - Que el día 29 de Octubre se realizó la última de las mencionadas reuniones, con la asistencia de los integrantes de la comisión, en la cual se concluyó con la revisión del documento. **Cuarta.** - Que habiendo hecho de manera

razonada el análisis y estudio de la documentación, esta comisión de hacienda considera que de conformidad con lo anteriormente expuesto, pone a consideración de este h. cabildo, el siguiente: Dictamen: Único. - Se aprueba por mayoría de votos, para todos los efectos y términos legales que procedan, la autorización al r. ayuntamiento de Gómez palacio, Durango, para que por a través del C. Presidente Municipal C. Licenciado José Miguel Campillo Carrete, celebre el convenio de colaboración administrativa para la recaudación y administración del impuesto predial con el Gobierno del Estado de Durango, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 2-A Fracción 1ª de la Ley de Coordinación Fiscal. Atentamente. "Supragio Efectivo. No Reelección". Gómez Palacio, Dgo., a 29 de Octubre de 2014. La Comisión de Hacienda. Rúbrica"; se le concede la voz al Décimo Cuarto Regidor, quien manifiesta que en esta autorización, se considera que se está violentando al Artículo 115 de la Constitución y a la autonomía del Municipio; sobre el mismo tema hace uso de la voz el Décimo Quinto Regidor, quien comenta que se tiene que buscar ser más responsables en este tipo de autorizaciones, no podemos continuar con este atropello a la ciudadanía y dejar que la el Estado tome las decisiones para nuestro municipio, sabemos que los compañeros demás compañeros aunque no estén de acuerdo tienen que votarlo a favor, pero hace una invitación a que tal vez sea el momento de alzar la voz y decir no estamos de acuerdo; sobre el mismo tema el Décimo Primer Regidor menciona que esto es una violación al Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y particularmente a la Fracción IV antes de aprobarlo y aceptarlo se necesita ver cuáles y como son las condiciones de este convenio; sobre el mismo tema el Décimo Tercer Regidor menciona que apoya lo externado por los Regidores que le anteceden la palabra y compañeros de Fracción, y comenta que no solo es una violación al Artículo 115 de la Constitución sino también a la Fracción IV, quien dá lectura al mismo: "Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: Fracción IV: Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, considera que es necesario analizar y buscar presentar ante el Gobierno del Estado nuestra negativa, ya que los Estados

que han adoptado este tipo de convenios son estados que no tienen sus finanzas sanas, que de alguna manera se ha comprobado que el Gobierno Estatal ha hecho mal uso de sus recursos, propone que se analice y se dé un día de plazo para aprobarlo para revisar los pros y contras que existen; se le concede la voz al Décimo Regidor quien propone que antes de aprobarlo se analice porque coincide de que no se ha entregado el convenio, no se ha proporcionado a nadie y está de acuerdo con la propuesta del Décimo Tercer Regidor que se apruebe en una sesión posterior; sobre el mismo tema se le concede la voz a la Décima Segunda Regidora, quien menciona que está de acuerdo con sus compañeros de fracción en el sentido de una negativa total y rotunda a la autorización de este convenio; ampliamente discutido este asunto el C. Secretario somete a consideración de este H. Cabildo la autorización del dictamen en mención el cual toma el Acuerdo siguiente: **Se Aprueba por Mayoría, la Autorización al R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., para que a través del C. Presidente Municipal Lic. José Miguel Campillo Carrete, celebre el Convenio de Colaboración Administrativa para la Recaudación y Administración del Impuesto Predial con el Gobierno del Estado de Durango, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 2-A Fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal. - Comuníquese el presente acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales. - En seguida en desahogo del Quinto Punto, consistente en Asuntos Generales, se le concede la voz al Décimo Regidor quien pregunta que hasta ahorita no se ha concretado la comisión que quedó pendiente en formarse para el asunto de FERROMEX; respondiendo la Segunda Regidora que a más tardar el día de mañana quedará decidido quienes la conformarán ya se tuvieron pláticas con el coordinador de la Fracción; después de lo anterior como acto de protesta los Regidores de la Fracción del PAN, abandonan la sala de Cabildo. - Por último, en desahogo de Sexto Punto, el Presidente Municipal, Clausura la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria. - Se dá por terminada la sesión, siendo las 8:32 horas del día de su inicio. - Damos Fé. - - - - -**

Lic. José Miguel Campillo Carrete
Presidente Municipal

Prof. Dagoberto Limones López
Síndico Municipal

*Ing. Jesús José Cisneros Robledo
Primer Regidor*

*Lic. María Isabel Cisneros Torres
Segunda Regidora*

*C. José Mario Ortega Bermúdez
Tercer Regidor*

*C. Ringo Manuel Enriquez Salazar
Cuarto Regidor*

*Lic. Francisco de Santiago Campos
Quinto Regidor*

*Lic. Juan José Ramírez Ortiz
Sexto Regidor*

*Arq. Juan Francisco González Díaz
Séptimo Regidor*

*C. Eduardo Faudoa Chávez
Octavo Regidor*

*C. Lorenza Adela Medrano Navarro
Novena Regidora*

*C.P. Francisco Raúl Ramírez Ávila
Décimo Regidor*

*Lic. Ángel Guillermo Orona Gallardo
Décimo Primer Regidor*

*Lic. Jacquelin Santos Romero
Décima Segunda Regidora*

*Lic. Oswaldo Santibáñez García
Décimo Tercer Regidor*

*Lic. Joshua Salvador Cruz Aragón
Décimo Cuarto Regidor*

*Lic. Hassan Chaúl García
Décimo Quinto Regidor*

*Lic. Régulo Octavio Gámez Dávila
Secretario del R. Ayuntamiento*